

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PRIVADA – DECRETO N° 43.943 PARA LA ADQUISICIÓN DE ABERTURAS DEL PLAN 30 VIVIENDAS EN BARRIO MONSEÑOR ZAZPE.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 20 de Julio de 2016, se reúnen en dependencias de la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Lic. Cecilia Pala personal de la Dirección de Compras, y como asistentes los señores: Caballero Cristian por la firma AMOBLAMIENTOS CABALLER S.A, Loro Cecilia representando a la firma LORO SERGIO Y LORO JUAN CARLOS S.H, Capobianco Emiliano por la firma ROSARIO DESIGNIO S.H, y Pagani Viviana por METALURGICA SILVA, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Privada por Decreto N° 43.943. Se informa que fueron presentados los siguientes sobres, resultando.-----

OFERENTE N° 1 MENARA CONSTRUCCIONES S.A.: con domicilio en calle Av Italia 1320 de la ciudad de Rafaela, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, domicilio real y legal, aceptación expresa del sometimiento de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal, propuesta firmada, Declaración expresa que no se encuentra en ningún proceso concursal, ni falencial, ni inhabilitado para poseer de sus bienes.-

OFERENTE N° 2 METALÚRGICA SILVA.: con domicilio en calle Galvez 593 de la ciudad de Rafaela, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social aceptación expresa del sometimiento de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal, Declaración que se obliga a cumplir con la normativa de calidad de los materiales ofertados, propuesta firmada, Declaración expresa que no se encuentra en ningún proceso concursal, ni falencial, ni inhabilitado para poseer de sus bienes.-

OFERENTE N° 3 ADRIÁN HANG.: con domicilio en calle López y Planes y Av. Podio de la ciudad de Rafaela, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, propuesta firmada.-

OFERENTE N° 4 LORO SERGIO Y LORO JUAN CARLOS S.H: con domicilio en calle Falucho 1796 de la ciudad de Rafaela, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, propuesta firmada, pliego firmado.-

OFERENTE N° 5 MENEGOSI LUCAS Y NAHON MARIA B.: con domicilio en calle Ocampo 6675 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, domicilio real y legal, copia del contrato social Certificada, Declaración expresa que se obliga a cumplir con las disposiciones del pliego, aceptación expresa del sometimiento de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal, Comprobante de inscripción al registro de proveedores, Declaración que se obliga a cumplir con la normativa vigente de calidad de los materiales ofertados, propuesta firmada, pliego firmado, Declaración expresa que no se encuentra en ningún proceso concursal, ni falencial, ni inhabilitado para poseer de sus bienes.-

OFERENTE N° 6 AMOBLAMIENTO CABALLERO S.A.: con domicilio en calle Luis Fanti 749 de la ciudad de Rafaela, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, domicilio real y legal, copia del contrato social Certificada, Declaración expresa que se obliga a cumplir con las disposiciones del pliego, aceptación expresa del sometimiento de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal, Comprobante de inscripción al registro de proveedores, Declaración que se obliga a cumplir con la normativa vigente de calidad de los materiales ofertados, propuesta firmada, pliego firmado, constancia de libre deuda de tributos, constancia de libre deuda de multas, CUM, Declaración expresa que no se encuentra en ningún

proceso concursal, ni falencial, ni inhibido, ni inhabilitado para poseer de sus bienes.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y quince minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----